

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

18213 *Extracto de la Resolución de 12 de mayo de 2025 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a promover agrupaciones de centros educativos. Convocatoria 2025.*

BDNS(Identif.):832506

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/832506>)

Primero. Beneficiarios.

Las ayudas están dirigidas a centros educativos públicos, incluidos los centros de educación especial, ubicados en territorio nacional, que impartan alguna de las siguientes enseñanzas: educación infantil, las enseñanzas que constituyen la educación básica, las enseñanzas que constituyen la educación secundaria postobligatoria, la educación de personas adultas y las enseñanzas de régimen especial.

No se encuentran dentro del ámbito de aplicación de esta convocatoria las enseñanzas que constituyen la educación superior a la que se refiere el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Segundo. Objeto.

Convocar ayudas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a promover agrupaciones de centros educativos públicos, para la puesta en marcha de proyectos comunes que favorezcan la sostenibilidad y la ciudadanía global, la educación inclusiva, la educación para la salud y que promuevan enfoques pedagógicos que integren la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las artes y las matemáticas en el proceso de enseñanza y aprendizaje, durante los cursos escolares 2025-2026 y 2026-2027.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE del 12 de mayo) de bases reguladoras de la concesión de Subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Educación.

Cuarto. Cuantía.

El importe total máximo destinado a esta convocatoria será de 2.250.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322L.489.06.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado y finalizará a los veinte días hábiles después de la publicación.

Madrid, 12 de mayo de 2025.- El Secretario de Estado de Educación, Abelardo de la Rosa Díaz.

ID: A250022972-1